



Acta de Finiquito de los Trabajos

Acta en la que se hace constar el finiquito de los trabajos ejecutados en el “Desarrollo de los Estudios Técnicos de Arquitectura y Estructura Básica para la Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Navojoa Sonora, ubicado en Ricardo Flores Magón No. 201, C.P. 85820, y que forma parte del contrato 2-20270007-5-42994, de Servicios relacionados con la obra Pública bajo la condición de pago a Precio Alzado.

En la Ciudad de México, siendo las 12:00, horas del día 02 de octubre de 2023, se reúnen en la oficina que ocupa la División de Análisis y Revisión de Proyectos y la Residencia del Servicio, instaladas en el edificio de las oficinas del IMSS ubicado en la Calle Durango número 291 sexto piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, el **C. Ing. Oscar Zúñiga Cuevas, Superintendente del Servicio de la Empresa SIEST Soluciones en Ingeniería Estructural y Tecnología Aplicada, S.A de C.V., y la C. Ing. José de Jesús Fragoso Hernández, Residente del Servicio por parte del IMSS,** para llevar a cabo el finiquito de los trabajos del No. **2-20270007-5-42994** relativos al **Desarrollo de los Estudios Técnicos de Arquitectura y Estructura Básica para la Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas en Navojoa Sonora, ubicado en Ricardo Flores Magón No 201, Esquina con Ignacio Allende, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820, en el Municipio de Navojoa Sonora,** con base a lo estipulado en la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA del contrato y a lo dispuesto por el artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 168, 169 y 170 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

1. Descripción de los trabajos que se reciben

Se trata de un Servicio relacionado a la obra pública relativo al Desarrollo de Estudios Técnicos de Arquitectura y Estructura Básica para la Construcción de un Hospital General de Zona de 90 camas, con una superficie de 40,400.00 m2.

El predio está ubicado en **Ricardo Flores Magón No. 201, esquina con Ignacio Allende, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820, en el Municipio de Navojoa Sonora,** colinda al Norte con un Parque Infantil al Sur con la calle Ignacio Allende, al Poniente colinda con la calle Ricardo Flores Magón ; y al Oriente colinda con la calle Mariano Escobedo.

Proyecto Arquitectónico Básico.

Para el desarrollo del Proyecto arquitectónico básico partió de dar una solución funcional y formal que previamente planteo el Anteproyecto conceptual dado por el Instituto, a partir de ahí se diseñó las áreas y servicios del H.G.Z el cual se logró un ambiente físico acogedor, confortable, tanto para los derechohabientes como para los proveedores, visitantes y todo el personal que en el labora, cuidando el cumplimiento de la reglamentación vigente y sus exigencias de calidad, seguridad y habitabilidad.





Proyecto de Ingeniería civil.

Para el desarrollo del Proyecto de Ingeniería civil se diseño y calculo desde el punto de vista estructural y constructivo, mismo que se consideró que el inmueble en cada uno de sus cuerpos y componentes pertenecen al Grupo "A" haciendo referencias y detalles claros y precisos de acuerdo a los requerimientos del IMSS, el cual garantiza la seguridad de la edificación y de los usuarios, cuidando la normatividad y reglamentación vigente y aplicable en materia local, Estatal, Federal e Institucional del IMSS, además e empleo supletoriamente la normatividad por Sismo y Acero publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 09 de junio del 2020 y las que están vigentes a la fecha del desarrollo y revisión de los análisis y diseños.

2. Importe contractual y real del contrato, incluyendo los volúmenes realmente ejecutados de acuerdo con el contrato y a los convenios celebrados.

El importe del contrato fue por la cantidad de **\$ 2,425,403.00 (Dos millones, cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos tres pesos, 00/100 M.N.) más I.V.A.**, del cual la empresa contratista ejecuto la totalidad del importe contratado por trabajos terminados, habiéndose formalizado mediante los instrumentos legales que a continuación se mencionan:

Con fecha 03 de julio de 2023, se suscribió el contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precio alzado número 2-20270007-5-42994 y número de compromiso 5-42994, por un importe de \$ 2,425,403.00 (Dos millones cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos tres pesos, 00/100 M.N.) más I.V.A., y un plazo de ejecución de 45 días naturales del 04 de julio de 2023 al 17 de agosto de 2023.

- > No se suscribió ningún convenio.
- >

3. Periodo de ejecución de los trabajos, precisando la fecha de inicio y terminación contractual y el plazo en que realmente se ejecutaron, incluyendo los convenios.

| | |
|---------------------------------------|-----------------------------|
| Plazo de ejecución contractual: | 45 días naturales |
| Fecha de inicio según contrato: | 04 de julio de 2023 |
| Fecha de terminación según contrato: | 14 de agosto de 2023 |
| Plazo de ejecución real: | 45 días naturales |
| Fecha de inicio de los trabajos: | 04 de julio de 2023 |
| Fecha de terminación de los trabajos: | 17 de agosto de 2023 |

4.- Relación de las estimaciones, indicando cómo se ejecutaron los conceptos de trabajo en cada una de ellas y los gastos aprobados, debiendo describir los créditos a favor y en contra de cada una de las partes, señalando los conceptos generales que les dieron origen y su saldo resultante, así como la fecha, lugar y hora en que serán liquidados.

A la fecha de la presente Acta, "La contratista" continua pendiente la presentación de la estimación, misma que se detallan en la **Tabla 1**, identificándose de forma genérica como se ejecutaron los trabajos.

A





Tabla 1

Table with 5 columns: Numero de estimación, Periodo de ejecución, Fecha de elaboración, Importe estimado sin IVA, Descripción genérica de los trabajos o concepto por el cual se generó la estimación y los gastos aprobados. Row 1: 1, 04-07-2023 al 17-08-2023, -----, \$ 2,425,403.00, Activity 1-5 descriptions.

De la revisión final al proceso técnico administrativo en la ejecución de los trabajos, las partes detallan en la Tabla 2 los créditos a favor y en contra, determinando el saldo correspondiente.

Tabla 2

Table with 4 columns: Descripción del concepto que origina el crédito, Importe 'A', Descripción del concepto que origina el crédito, Importe 'B'. Rows include Contrato- Estimación No. 1, Importe total de créditos a favor de la Empresa, Saldo del crédito a favor de la empresa A - B = 'C'. Includes a 'Nota' at the bottom.

De los créditos establecidos, las partes determinan que el importe final pagado a la empresa SIEST Soluciones en Ingeniería Estructural y Tecnología, S.A. DE C.V., fue por la cantidad de \$ 2,425,403.00 (Dos Millones cuatrocientos veinticinco mil, cuatrocientos tres pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., mediante la presentación de la estimación 1, misma que continúa pendiente por presentar a la residencia de servicio del IMSS.

5.- Razones que justifiquen las penas convencionales o del sobre costo.

En este Contrato no se presentaron penas convencionales o del sobre costo.

Handwritten signature





6.- Datos de la estimación final.

Las partes hacen constar que la estimación final corresponde al número **Uno (1)** por un importe de **\$ 2,425,403.00 (Dos millones cuatrocientos veinticinco mil, cuatrocientos tres pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y un periodo del **04 de julio de 2023 al 17 de agosto de 2023**.

7.- Constancia de la entrega de la garantía por defectos, vicios ocultos de los trabajos y cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido el contratista.

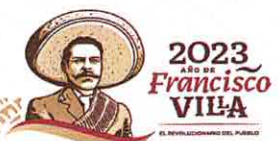
La empresa SIEST, Soluciones en Ingeniería Estructural y Tecnología S.A. DE C.V., hace constar por conducto de su Superintendente, que en este acto hizo entrega al Residente del Servicio del IMSS la garantía prevista en artículo 66, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas a través de la fianza número **33375-07743-9**, expedida por la Institución **Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.**, expedida el 01 de septiembre de 2023, por un importe de **\$242,540.30 (Doscientos cuarenta y dos mil, quinientos cuarenta pesos 30/100 M.N.) más I.V.A.**, que corresponde al 10% del monto total ejercido de los trabajos, para responder por los vicios ocultos, la calidad o cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir la empresa contratista.

8.- Manifestación de que la empresa extiende el finiquito más amplio que en derecho proceda.

La empresa por conducto de su Superintendente manifiesta su conformidad en la integración del presente documento y en la liquidación determinada en el numeral 3, por lo que se otorga al IMSS el finiquito más amplio que en derecho procede, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar al IMSS cualquier pago relacionado con el contrato.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar la presente acta se cierra a las 13:00 horas del día 02 de octubre de 2023, en que se levanta, firmándola de conformidad los que en ella intervienen.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Proyectos y
Seguimiento Institucional
Coordinación Técnica de Proyectos de Infraestructura
División de Análisis y Revisión de Proyectos
Subjefatura de División de Revisión de
Proyectos Arquitectónicos

POR LA EMPRESA
SIEST, Soluciones en Ingeniería
Estructural y Tecnología, S.A. de C.V.

Ing. Oscar Zúñiga Cuevas
Superintendente del Servicio

POR EL IMSS

Ing. José de Jesús Fragozo Hernández
Residente del Servicio

